

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 111

La Plata, 14 de Marzo de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN – OSPIA-Plan “A” (Código 032) - Otros Planes (Código 232): S/ Coseguros.

Se comunica a las Entidades Primarias que, excepcionalmente, en los casos en donde los afiliados de la obra social detallada se presenten con VOUCHER (autorización), el profesional deberá cobrar el valor del coseguro que se indica en el mismo, el cual será descontado en la facturación.

Respecto a las prácticas médicas, se reconocerá cualquier tipo de orden médica, siempre que la misma este completa con nombre y apellido, DNI, detalle del estudio a realizar, diagnóstico, fecha, firma y sello del profesional.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

